



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
VALLEDUPAR – CESAR**

**Valledupar, trece (13) de noviembre de dos mil Diecinueve (2019)**

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA promovida por: DENIA ESTHER ZULETA CASTILLA - DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR en contra de DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC y ALCALDÍA MUNICIPAL DE CODAZZI – CESAR. RADICACIÓN No.: 20001-31-03-005-2019-00193-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior y en consecuencia:

- 1.- Vincúlese al presente trámite por ser parte interesada en las resultas de la presente acción de tutela a la POLICÍA NACIONAL, GOBERNADOR DEL CESAR, CONCEJO MUNICIPAL DE CODAZZI, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE CODAZZI, y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-.
- 2.- Se solicita a los accionados que realicen un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 3.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos días (2) días, a partir de su notificación.

Notifíquese y Cúmplase.-

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA**  
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

